

PRIMAVERA , 21 de Julio de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) EL D.A. N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) El D.A. N°715 del 14/07/2025, que designa la Subrogancia de DAF. 5) El D.A. N°090 del 22/01/2025 que designa la Subrogancia de Tesorería y antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA Rut 8340343-8

La Cantidad de 91,000 NOVENTA Y UN MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL REEMBOLSO ORDENADO EN DECRETO N° 672 DE FECHA 03/07/2025, PROVIDENCIA N° 146822, GASTOS EFECTUADOS EN COMBUSTIBLE Y CRUCES, SECTOR PRIMERA ANGOSTURA (ANTECEDENTES ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN FINANZAS)

Documento	Número	Fecha	Monto
PROVIDENCIA	14682	18/07/2025	91,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		50,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		41,000
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	41,000	
Totales		91,000	91,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		91,000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	50,000	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	41,000	
Totales		91,000	91,000

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA FERNANDEZ MARIN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

MARIANELA CARCAMO FRANULIC
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0MSZ7-661>